

Grave Perjuicio Para Los Trabajadores La Supresión Del AUXILIO DE CESANTIA

Los diarios nacionales han dado a conocer, apenas a medias, un plan del Ministro de Trabajo tendiente a sustituir el actual sistema de auxilio de cesantía a que tienen derecho los trabajadores por otro sistema que sea del agrado de la clase patronal. Por lo poco que han publicado los periódicos deducimos que el plan del Ministro es el siguiente:

1) Establecer un fondo para prestaciones sociales formado por cuotas patronales y posiblemente también cuotas obreras, que deberá depositarse en la Caja Costarricense del Seguro Social.

2) De este fondo la Caja hará préstamos a obreros y patronos, indistintamente, para sus diferentes necesidades.

3) Cuando el trabajador quede cesante por despido o cualquier otra razón, recibirá un préstamo equivalente a su salario por el tiempo que permanezca sin trabajo. Pero una vez que obtenga trabajo, dejará de recibir el préstamo.

Este es, en síntesis, el plan del Ministro de Trabajo. La prensa informa que los directivos de las cámaras patronales recibieron casi todos con beneplácito la idea del Ministro.

En cambio, el señor Ministro no ha convocado todavía a los dirigentes sindicales para exponerles su famoso plan.

Mientras tanto, solamente la Confederación General de Trabajadores Costarricenses se ha manifestado públicamente preocupada por el problema y ha hecho un llamamiento a las otras centrales sindicales y a toda la clase trabajadora para formar un frente unido en defensa de los intereses de los trabajadores, sin distinción de batiderías políticas ni sindicales.

Nosotros consideramos que el plan del Ministro de Trabajo para la supresión del auxilio de cesantía sólo favorece a la clase patronal y es un grave perjuicio para los trabajadores. Hoy más que nunca es urgente la unión de la clase trabajadora para combatir este plan y obtener que el Ministro de Trabajo adopte una fórmula más justa y conveniente para los trabajadores o que se pronuncie por mantener el actual sistema.

Qué Está Haciendo el Servicio Nal. de Electricidad?

Mientras los directores del Instituto Costarricense de Electricidad tratan de demostrar en vano la bondad del contrato por medio del cual se vendió al trust eléctrico extranjero la corriente producida en Colima, la Compañía exprime más y más al consumidor costarricense

Resulta que en esta época de pleno invierno, que permite contar con agua en exceso para el trabajo de las plantas hidroeléctricas, se le está cobrando al consumidor un aumento en las tarifas, que según la prensa es de 18.52%, por concepto del llamado "factor térmico". En muchos casos de abonados, sin embargo, ese aumento llega casi al 50%.

Por otro lado, la Compañía viene acortando cada mes los plazos para el pago de los servicios eléctricos. En muchos casos esos plazos, que antes eran hasta de quince días, ya se reducen a tres o cuatro angustiosos días, que al vencerse sin pagar significa tener frente a la casa el fatídico camión cortando sin misericordia los servicios.

Se dice que el Servicio Nacional de Electricidad tiene a su cargo la misión de velar por los intereses de los consumidores y de regular las relaciones entre éstos y el trust eléctrico. ¿Qué está haciendo entonces el Servicio Nacional de Electricidad?

..Hasta este momento sólo se le ha vendido a la Compañía la corriente de la planta de Colima. A pesar de eso, ya vemos cómo trata de sacar de ese contrato anti-patriótico e ilegal toda la ganancia posible. ¿Cómo serán las cosas cuando tenga en sus manos los 30.000 kilovatios de La Garita?

La masa consumidora de energía eléctrica tendrá que organizar su lucha para defender sus intereses. Y esto tiene que ser dentro de muy poco tiempo. De lo contrario, los sacrificios del pueblo costarricense para tener plantas propias serán inútiles. La Electric Bond and Share, con la complicidad del ICE y del Servicio Nacional de Electricidad, será la beneficiada. Esto hay que impedirlo a toda costa.

Es Justo Que se Amplíe el Término de Prescripción

En la Asamblea Legislativa se encuentra un proyecto de ley que tiende a aumentar a un año el término de la prescripción para que los trabajadores puedan reclamar sus derechos ante los Tribunales de Trabajo, en lo que se refiere al pre-aviso y la cesantía cuando son despedidos o se ven precisados a romper el contrato de trabajo. Consideramos muy justa y absolutamente necesaria esa ampliación. En la actualidad el trabajador pierde su derecho al auxilio de cesantía y al pre-aviso si no plantea su demanda en

un término no mayor de dos meses cuando se trata de un despido, y en un término de un mes cuando rompe su contrato de trabajo por su propia voluntad debido a las violaciones que del mismo cometa el patrón.

Pensamos que todos los trabajadores y sus organizaciones sindicales, de cualquier central sindical que sean, deben manifestar su apoyo a este proyecto de ley para que la Asamblea Legislativa lo apruebe convirtiéndolo en ley de la República.

Pedimos números atrasados de "Adelante"

La Administración de este periódico solicita a sus lectores números atrasados de "ADELANTE", especialmente de los primeros ejemplares editados. Se ruega avisar al apartado 2009 para pasar a recogerlos, o bien entregarlos directamente a la Administración. También se necesitan periódicos correspondientes a las fechas posteriores